



**PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR**  
**No. 11/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, MODIFICADA MEDIANTE LA ADENDA No. 1 DEL 04/12/2024**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCÁNERES PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA-FONDETEC.

**PROPONENTE:**

<b>OFERENTE</b>
<b>TECH TRANSIT S.A.S.</b>

De conformidad con el Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN” de la invitación a Ofertar No. 11 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

<b>RAZÓN SOCIAL OFERENTE:</b>	<b>TECH TRANSIT S.A.S.</b>
<b>NIT No.:</b>	901409317-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL PPAL:</b>	ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT
<b>C.C. No:</b>	1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
<b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:</b>	N/A
<b>C.C. No:</b>	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.1. Participantes</b>			
<b>1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>  El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda	2 - 3	X	
		Allega cédula del Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., en calidad de- Representante Legal,  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “OFERTA ESCANER TECH”	
<b>1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)</b>	4-5	X	
		Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “OFERTA ESCANER TECH”	
<b>1.4 Poder</b>	N/A	N/A	N/A
<b>1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</b>	N/A	N/A	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – NO APLICA</b></p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:</p> <p>a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p> <p>En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos</p> <p>b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta</p>	N/A	N/A	N/A

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e <b>incurrirá en causal de rechazo.</b>			
<p><b>1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b></p> <p>Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.</p> <p>Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:</p> <p>a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.</p> <p>b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.</p> <p>e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre</p>	N/A	N/A	N/A

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p> <p>g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.</p> <p>En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b>, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.</p> <p>Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b>, ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta <b>no se considerará hábil</b>.</p>			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.</b></p> <p>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar <u>renovada en la presente vigencia.</u></p>	42-54	<p><b>X</b></p> <p><b>Matricula Mercantil</b></p> <p>Extraído del certificado de existencia y representación legal de fecha 19/11/2024.</p> <p>a. <b>Último año renovado:</b> 2024.</p> <p><b>Fecha renovación:</b> el 01/04/2024.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA)</b></p> <p>Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, <b>la existencia de un (1) establecimiento de comercio.</b> El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.</p> <p>Si el oferente es <b>persona natural</b>, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil <b>renovada en la presente vigencia</b>, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <b>(NO APLICA).</b></p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b> requerirá al</p>	N/A	N/A	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.</p>			
<p><b>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. <b>(NO APLICA).</b></p> <p>c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en</p>	27	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE															
		SI	NO														
<p>el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.</p> <p>e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto <b>so pena de incurrir en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA:</b> El Revisor Fiscal o contador según aplique, deberá adjuntar al certificado señalado en el presente numeral, copia de: (i) La cedula de ciudadanía, (ii) La tarjeta profesional, y (iii) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de emisión no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.</p>																	
<p><b>1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Las ofertas serán válidas por <b>noventa (90) días calendario</b>, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.</p> <p>La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.</p>	28 - 35	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta póliza de cumplimiento particular, con las siguientes características:</p> <table border="1"> <tr><td>ASEGURADORA</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr> <tr><td>GARANTÍA No.</td><td>11-45-101156312</td></tr> <tr><td>FECHA EMISIÓN</td><td>05/12/2024</td></tr> <tr><td>VIGENCIA</td><td></td></tr> <tr><td>DESDE</td><td>06/12/2024</td></tr> <tr><td>HASTA:</td><td>20/03/2025</td></tr> <tr><td>DÍAS VALIDEZ OFERTA</td><td>104</td></tr> </table> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	11-45-101156312	FECHA EMISIÓN	05/12/2024	VIGENCIA		DESDE	06/12/2024	HASTA:	20/03/2025	DÍAS VALIDEZ OFERTA	104	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.																
GARANTÍA No.	11-45-101156312																
FECHA EMISIÓN	05/12/2024																
VIGENCIA																	
DESDE	06/12/2024																
HASTA:	20/03/2025																
DÍAS VALIDEZ OFERTA	104																
<p><b>1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	28 - 35		<b>X<sup>1</sup></b>														

<sup>1</sup> Mediante oficio No. RS20241211184663 del once (11) de diciembre de 2024, se solicitó "(...) Por lo anterior, debe allegar la garantía con las siguientes características: (1) El nombre del beneficiario / asegurado, debe ser Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, con NIT No. 830.053.105-3; y (2) Debe acompañar la póliza del respectivo



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Cada proponente <b>deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta</b> una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la</p>			<p>Aporta póliza de cumplimiento Estatal, con las siguientes características:</p> <p>a) <b>Asegurado</b> / <b>Beneficiario:</b> FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.</p> <p>b) <b>Valor amparado:</b> \$ 5.005.338,00</p> <p>c) <b>Validez de la oferta:</b> 104 días.</p> <p><b>NOTA:</b> No aporta recibo de pago.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <b>"OFERTA ESCANER TECH"</b></p>

recibo de pago recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, correspondiente a la prima de la referida póliza (...)". El oferente no allegó el recibo de pago de la póliza cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al <b>P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b>, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p><b>Nota No. 1:</b> El oferente deberá acompañar la respectiva póliza <u>con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente</u>, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, sobre la póliza allegada.</p> <p><b>Nota No. 2:</b> La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <b>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</b></p>			
<p><b>1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p>	28 - 35	<p><b>X</b></p> <p>La póliza contiene los eventos requeridos a saber:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC</b>, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>			
<p><b>1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: <i>“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, <b>deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la</b></i></p>	36 - 37	X	<p>Aportó certificados correspondientes al Representante legal el señor Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. y de la persona jurídica con NIT: 9014093175</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “OFERTA ESCANER TECH”</p>

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<i>República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).</i>			
<p><b>1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios <b>del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso</b>, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.</p> <p>El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con <u>Antecedentes Disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.</u></p> <p>Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.</p>	38 - 39	X	<p>Aportó certificados correspondientes al Representante legal el señor Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. y de la persona jurídica con NIT: 9014093175</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “OFERTA ESCANER TECH”</p>
<p><b>1.14. VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales <b>del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)</b>, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	40	X	<p>Aportó certificados correspondientes al Representante legal el señor Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “OFERTA ESCANER TECH”</p>
<b>1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE</b>	N/A	X	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.</p> <p>Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto.  <a href="https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p>		<p>Aportó certificados correspondientes al Representante legal el señor Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES.</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia</p>	42	<p>X</p> <p>Aportó certificados correspondientes al Representante legal el señor Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)</b></p> <p>La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el</p>	43 - 44	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>efecto, por lo cual se deberá diligenciar el <b>Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"</b> de la presente invitación.</p> <p>Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el <b>Anexo No. 7</b> de la invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.</p>		<b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado " <b>OFERTA ESCANER TECH</b> "	
<p><b>1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)</b></p> <p>Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el <b>Anexo No. 8</b> de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>	45	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<b>OFERTA ESCANER TECH</b>"</p>	
<b>1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)</b>	N/A	N/A	N/A

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA (OFERENTE ADJUDICATARIO).</b></p> <p>El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC</b> efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A	X <sup>2</sup>	Presenta documento que certifica la cuenta bancaria de ahorros correspondiente a la empresa TECHTRANSIT SAS identificado con NIT 901409317
<p><b>1.21 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b></p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</a>.</p>	46	X	<p>Aportó certificado correspondiente al Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 de Bogotá.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Certificado emitido el 01/11/2024 y con vigencia hasta el 30/01/2025. Código de verificación No. MLA7JW5QP4</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>
<p><b>1.22 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA.</b></p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Para tal efecto, deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es</p>	N/A	X <sup>3</sup>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19/11/2024</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 de Bogotá.</p> <p>a. <b>Constitución:</b> "POR DOCUMENTO PRIVADO"</p>

<sup>2</sup> Mediante oficio No. RS20241211184663 del once (11) de diciembre de 2024, se solicitó "(...) no se encuentra la certificación bancaria conforme a lo solicitado en la invitación a ofertar No. 11 de 2024, por lo cual deberá allegar la misma con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (...) El oferente allegó el documento requerido conforme los parámetros establecidos en la invitación a ofertar No. 11 de 2024.

<sup>3</sup> Mediante oficio No. RS20241211184663 del once (11) de diciembre de 2024, se solicitó "(...) Por lo anterior, el oferente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, conforme a los parámetros establecidos en la invitación a Ofertar No. 11 de 2024. (...) El oferente allegó el documento requerido conforme los parámetros establecidos en la invitación a ofertar No. 11 de 2024.





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación y <b>quedará incurso en causal de rechazo</b></p>		<p>DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON EL NO. 03038325 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE RECAUDOS S.A.S.</p> <p>LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA ".</p>	
		<p><b>b. Objeto:</b></p> <p><u>"(...) Suministro de toda clase de bienes y servicios que requieran las entidades públicas y privadas, tales como: Implementos y equipos de oficina; equipos de cómputo, audiovisuales, televisión sonido, telecomunicaciones, multimedia, equipos periféricos, cables, repuestos, accesorios de máquinas y equipos, programas de informática; condecoraciones, trofeos, insignias; uniformes. Elementos e implementos de recreación, cultura, deporte y estímulos; papelería tóner, cartuchos, tintas, cintas, medios magnéticos, kits escolares, elementos de aseo y cafetería servicios editoriales impresos y/o virtuales; servicios de impresión de revistas, folletos, manuales, publicidad. (...)"</u>.</p>	
		<p><b>c. Suficiencia capacidad legal.</b></p> <p><b>"(...) REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p><i>"(...) La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un</i></p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>año por la asamblea general de accionistas. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal, este será remplazado por un Suplente, quien tendrá las mismas facultades. (...)"</p> <p><b>"(...) FACULTADES:</b></p> <p>"(...) La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal, este será remplazado por un Suplente, quien tendrá las mismas facultades. (...)"</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el PDF denominado "SUBSANE TECH FONDETECH"</p>	

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	4 - 5	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	





<p><b>2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)</b></p>	<p>47 - 48</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: No está bien enumerado el anexo</p>	
<p><b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXOS No. 3)</b></p>	<p>49 - 50</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo No. 4)</b></p>	<p>51 - 52</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p><b>5. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</b></p> <p><b>2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b></p> <p>Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:</p> <p><b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:</b> Hasta dos (2) certificaciones de contratos o órdenes de compra o actas de recibo final de los bienes y servicios o documento equivalente suscrito por las partes (Tienda Virtual SECOP II) o liquidaciones de contratos ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluya: venta de equipos electrónicos con instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento.</p> <p>Que el (los) contrato(s) u orden(es) de compra, actas de recibo final de los bienes y servicios o documento equivalente suscrito por las partes haya(n) sido <b>ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</b></p> <p>Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA:</b> Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contratado.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y</p>	<p>53</p>	<p>X</p> <p>Aporta certificación de experiencia así:</p> <p><b>1. CONTRATANTE:</b> SMART LINE EDITORA S.A.S</p> <p><b>NIT No.:</b> 901.749.584-3</p> <p><b>SERVICIOS Y BIENES CONTRATADOS:</b> Servicios de internet, conectividad y telecomunicaciones, el cual incluye el suministro de equipos de cómputo con accesorios, equipos de telecomunicaciones por fibra, equipos telefónicos, celulares con sus accesorios y venta de licencias office entre otros.</p> <p><b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b> 30 de octubre de 2023.</p> <p><b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> Dos meses a partir de la firma del contrato.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> Dos pagos, el primero un pago anticipado correspondiente al 30% del contrato y el 70% restante una vez se entregue la totalidad de los servicios y bienes.</p> <p><b>VALOR CONTRATO:</b> CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$148.950.200,00).</p>	
---	-----------	---	--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV del valor del presupuesto ofertado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.</p> <p>Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.</p>			
<p><b>6. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN GARANTÍA DE UN (1) AÑO SOBRE BIENES</b></p> <p>El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal donde otorgue garantía directa de los bienes a adquirir por el término de un (1) año, independiente de la garantía que brinde el fabricante.</p>	54	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>7. MANIFESTACIÓN DEL OFEENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y</b></p>	55 - 56	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p><b>SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Anexo No. 13):</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el <b>Anexo No. 13</b>, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>		<p>SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>8. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)</b></p>	<p>72 - 73</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>9. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)</b></p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)</b></p>	<p>43- 44</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p><b>11. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)</b></p>	<p>45</p>	<p><b>X</b> Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9)</b></p>	<p>62 - 64</p>	<p><b>X</b> Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>13. ANEXO No. 10: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.</b></p>	<p>57</p>	<p><b>X</b> Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>14. INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA.</b></p> <p><b>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p><u>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2</u></p> <p><b>Nota:</b> Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p> <p><b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</b> NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p>	<p>6 - 23</p>	<p><b>X</b></p> <p>Se ha de verificar con el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19/11/2024</p> <p><b>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> 3,02 <b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET):</b> 0,28 <b>c. CAPITAL DE TRABAJO:</b> 155.939.043</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p><b>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.</b></p>		<p>información requerido, más no al contenido de estos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>c. CAPITAL DE TRABAJO</b></p> <p>(Activo Corriente - Pasivo Corriente)</p> <p><b>El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 150% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$37.540.036.</b></p>			
<p><b>15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)</b></p>	<p>65 - 66</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>16. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 12)</b></p>	<p>67 - 71</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el Representante Legal, Sr. ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT identificado con C.C. No. 1.015.418.696 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	
<p><b>17. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b></p>	<p>58 - 61</p>	<p><b>X</b></p> <p>No aporta RUT de la empresa TECH TRANSIT S.A.S. con NIT No. 9 0 1 4 0 9 3 1 7-5, generado el 26/08/2024 y registra las siguientes actividades:</p> <p><b>4651:</b> Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</p> <p><b>8230:</b> Organización de convenciones y eventos comerciales</p> <p><b>4649:</b> Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA ESCANER TECH"</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Hacienda

{fiduprevisora)



--	--	--	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
TECH TRANSIT S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024. Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</li> </ul>

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024.

*Isabel Olea Castro*

Firma y Posfirma  
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A  
 Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)  
 Evaluador

VTGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

